

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar la compra directa o locación con opción de compra, de un (1) avión tipo jet birreactor Marca Cessna 650 Citation VII; con equipamiento aero-médico de alta complejidad para vuelos sanitarios por un monto que no supere el precio de mercado para este tipo y equipamiento de aeronave.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a efectuar la operación del avión mencionado en el Artículo 1º mediante el procedimiento de Contratación Directa conforme las disposiciones del Artículo 13º inciso 3), para la primera opción y Artículo 20º, para la segunda, ambas de la Ley Provincial de Contrataciones N° 9.341.-

ARTÍCULO 3º.- El monto de la compra del avión estará estipulado conforme al Artículo 766º del Código Civil y Comercial de la Nación en moneda extranjera, dólares estadounidenses (U\$S), al tipo de cambio vigente al día del pago.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a proceder a la venta, conforme con el procedimiento más adecuado previsto en la Ley General de Contrataciones N° 9.341, de la aeronave de propiedad del estado provincial individualizada como: Avión Marca: Beechcraft; modelo B-300 Súper King Air 350; Número de Serie : FL-190.-

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, con la participación de sus Organismos competentes, a realizar las adecuaciones presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente Ley.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.**

L E Y N° 10.772.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. RITA DEL CARMEN SESSA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA